



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 11 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2023 15:45:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001098-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- La solicitud mediante comunicación telefónica de licencia sin goce de haber, presentada por la magistrada Miriam Ortiz Cruzado, jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante la solicitud del visto, la magistrada Miriam Ortiz Cruzado, jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, solicita se le conceda licencia sin goce de haber, por el día lunes 10 de julio de 2023, por motivos personales; indicando que su menor hijo se encuentra delicado de salud y dada la edad de su menor hijo, tiene que cuidarlo personalmente, razón por la cual solicita se le conceda permiso por dicho día.

SEGUNDA: El otorgamiento de licencias a favor de los magistrados, se encuentra regulado en el Reglamento de Licencias para Magistrados¹, así pues, en su artículo 50° establece que: *"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del Colegiado del que forme parte"*.

TERCERA: En este contexto, estando a la solicitud presentada por la referida magistrada, mediante la cual solicita licencia sin goce de haber por asuntos personales,

¹ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 18-2004-CE-PJ, de fecha 05.02.2004.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

por el día lunes 10 de julio de 2023; en este sentido, teniendo en cuenta que la magistrada ha sustentado los motivos de su pedido, corresponde conceder en vía de regularización la licencia solicitada.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia sin goce de haber, a la magistrada **Miriam Ortiz Cruzado**, jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, por el día **lunes 10 de julio de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y de la magistrada mencionada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

